

HECHO ESENCIAL
AMÉRICA MÓVIL S.A. DE C.V.
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N° 948

Santiago, 10 de mayo de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Santiago

PRESENTE

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la NCG N° 30, y encontrándome debidamente facultado para ello, vengo a informar el siguiente hecho esencial:

Que en **Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021, en relación a América Móvil, S.A.B. de C.V. ("AMX") [BMV: AMX] [NYSE: AMX | AMOV]**, un Tribunal del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") dictó en dicha fecha su laudo en el proceso arbitral iniciado en agosto de 2016 contra la República de Colombia ("Colombia") bajo el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia ("TLC").

El Tribunal del CIADI sostuvo que ciertas medidas adoptadas por Colombia en relación a las concesiones que su subsidiaria Comunicación Celular, S.A. ("COMCEL") terminó en 2013 no representaron una expropiación de las inversiones de AMX en COMCEL en violación del TLC y ordenó a AMX a pagar la suma aproximada de US\$2.2 millones, por concepto de costas del procedimiento arbitral.

AMX se encuentra analizando las instancias legales a su alcance en contra de dicho laudo, incluyendo la solicitud de su posible anulación ante la corte federal del

Distrito de Columbia (sede del arbitraje).

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'FG'.

Federico Grebe L.